



**Ayuntamiento de
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y TRES CANTOS BOWLING.

Tres Cantos, a 10 de diciembre de 2013

REUNIDOS

De una parte D. Jesús Moreno García que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres Cantos, asistido por el Secretario General del mencionado Ayuntamiento D. Gerardo Fernández Llorente con DNI 1487457 R que da fe del acto y, de otra parte, D. Manuel Soto Ballesteros, con DNI 2705671 C, como apoderado de Tres Cantos Bowling.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para la celebración del presente convenio.

MANIFIESTAN:

1. Que Tres Cantos Bowling desarrolla una actividad de ocio deportivo de bolera dirigida a jóvenes en la ciudad de Tres Cantos.

2. Que el Ayuntamiento de Tres Cantos tiene como objetivo apoyar iniciativas y proyectos de ocio alternativo en la ciudad.



**Ayuntamiento de
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

3. Que las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad para la firma del presente Convenio de Colaboración, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del convenio la realización de una serie de descuentos en los precios estipulados por la bolera para el ejercicio de la práctica deportiva de los jóvenes tricantinos.

SEGUNDA.ACCIONES A DESARROLLAR

El Ayuntamiento de Tres Cantos publicitará los descuentos en los bonos dirigidos a jóvenes a través de sus canales de comunicación social: webs municipales, pantallas informativas, boletín municipal y en los puntos de información juvenil.

TERCERA

Tres Cantos Bowling ofrecerá a los jóvenes tricantinos, desde los 12 hasta 35 años, el bono de 10 partidas a un precio de 30 €, cuyo precio es en la actualidad de 40 €, es decir, realizará un descuento de 10 € en el bono.

CUARTA

Esta oferta será válida sólo en fines de semana, de viernes a domingo, festivos y vísperas de fiesta.



**Ayuntamiento de
Tres Cantos**

Casa de la Juventud

QUINTA

La oferta del bono de 10 partidas a 30 €, será efectiva desde la firma del presente convenio hasta la finalización del mismo cuando así lo estimen las partes.

SEXTA

Para acceder a la oferta será necesaria la presentación del Documento Nacional de Identidad y/o la tarjeta ciudadana para la comprobación de la edad y la acreditación del domicilio en Tres Cantos.

Jesús Moreno García
Alcalde-Presidente

Ayuntamiento de Tres Cantos

Manuel Sotelo Ballesteros
Apoderado

Bowling Tres Cantos SL

Gerardo Fernández Llorente
Secretario General